



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05479-R-17

Lima, 12 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07582-SG-17 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad, está integrado por a) El Rector, quien lo preside, b) Los Vicerrectores, c) “Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el período de un año, sin derecho a reelección.”, entre otros;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del citado Estatuto, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que el Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades, ha elaborado la “Guía que regula el procedimiento de elección de Decanos representantes por áreas ante el Consejo Universitario de la UNMSM- 2017”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04366-R-16 del 01 de septiembre del 2016, se estableció que el Comité Electoral Universitario con Resoluciones N.ºs 171 y 172-CEU-UNMSM-2016 ambas de fecha 29 de agosto del 2016, declara ganadores a los señores Decanos que en ella se indica, para ejercer el cargo durante el primer período de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 01 de septiembre del 2016;

Que la elección de la cuarta parte de los Decanos que conformarán la representación de los mismos ante el consejo Universitario se realiza por y entre los señores Decanos, y para ello, el Comité Electoral convocó a Decanos de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a una jornada electoral, realizada el 11 de setiembre del 2017, a fin de proceder a la elección en los previstos en el artículo 54° inciso c) del Estatuto Universitario vigente;

Que con Resolución N° 013-CEU-UNMSM-2017 de fecha 11 de setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario comunica que de conformidad con el procedimiento previsto en la Guía se ha realizado la elección habiéndose obtenido resultados definitivos en la elección de las cinco Áreas Académico Profesionales, siendo estas, las de Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Económicas y de la Gestión, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias Básicas, para el segundo periodo de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 11 de setiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 013-CEU-UNMSM-2017 de fecha 11 de setiembre del 2017, declaró ganadores a los señores Decanos que se indica, quienes ejercerán el cargo durante el segundo periodo de funcionamiento del Consejo Universitario, hasta el 10 de setiembre del 2018;*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 05479 -R-17

-2-

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD
SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO
Decano de la Facultad de Medicina

ÁREA DE INGENIERÍAS
VÍCTOR MANUEL CRUZ ORNETTA
Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN
SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
JULIO VÍCTOR MEJÍA NAVARRETE
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS
MÁXIMO HILARIO POMA TORRES
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas

- 2° *Encargar a las Facultades y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr